JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 283.410/15"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SERVICIO SOCIAL Y DISPENSARIO MEDICO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" AD REFERENDUM

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las diez y quince horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones las siguientes personas, la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), Gladys Romero, Técnico DOC,; todos por parte de la Junta Municipal, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación a la Contratación Directa **PAC N° 283.410/15 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SERVICIO SOCIAL Y DISPENSARIO MEDICO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION"** AD REFERENDUM----------

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por los decretos N° 21.909/03 y 5.174/05.----------

A continuación, la Lic. Isidra Machado Troche Directora, preside el acto y menciona que la Dirección de la D.O.C, ha procedido a invitar a las siguientes firmas oferentes:

1- **SCAVONE HERMANOS S.A.**
2- **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA**
3- **MEGA S.A.**
4- **DISTRIBUIDORA CENTRAL S.A.**
5- **DISTRIBUIDORA ESTRELLA DEL NORTE S.A.**

Se hace constar que para el presente acto de apertura no se cuenta con ninguna oferta y al no darse las condiciones establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, de contar con tres ofertas susceptibles para ser analizadas técnica y económicamente. La Resolución DNCP N° 3416/14 Art. 1 segundo párrafo *En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad, o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o porrrogar la fecha de entrega y apertura de sobres.*
En efecto se procede a la prórroga de la fecha de presentación de ofertas con la realización de una adenda a las bases y condiciones en concordancia con la Resolución DNCP N° 805/09; asimismo si al momento de la nueva fecha de apertura de sobres no se cuenta nuevamente con la cantidad mínima de ofertas; la apertura y adjudicación se realizara amparándose en lo establecido en la Resolución N° 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El plazo de presentación de las ofertas queda fijado para el 3 de febrero del 2015 hasta las 9:45 horas.-

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las diez y treinta horas, se firman, esta acta, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Gladys Romero
Técnico
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones